

Expediente nº: **33A/10****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**
Procedimiento: **NEGOCIADO****I**
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE (aproximadamente) 70 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN LA PARCELA SZ-ED1 EN EL SECTOR SANTA LUCIA, GERNIKA (BIZKAIA).**
- 1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **La construcción de alojamientos dotacionales**
- 1.2. División por lotes: **No**
- 1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **71.11**
- 1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Objeto principal	Nomenclatura principal
	71221000-3

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula segunda del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).El presupuesto máximo de licitación asciende a **Sesenta mil euros (60.000,00 €) + diez mil ochocientos euros (10.800,00 €) de IVA, resultando un importe total de setenta mil ochocientos euros (70.800,00 €)**

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

Año 2010: **setenta mil ochocientos euros (70.800,00 €)**

4. PRECIO Y PAGOS.**4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado****4.2. Modalidad de pago del precio:****Pago total: Sí, una vez realizado el objeto del Contrato y una vez emitida la aprobación técnica por el Servicio de Supervisión de la Dirección de Vivienda, Innovación y Control.****- Pagos parciales: No****4.3. Abonos a cuenta: No****4.4. Revisión de precios: No****4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No**



5. **PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).
- Plazo o fecha límite total: 10 semanas**
 - Plazos o entregas parciales: No**
 - Prórroga del contrato: No**

-
6. **GASTOS DE PUBLICIDAD: No hay**

7. **GARANTÍAS.**

- Garantía provisional: No**
- Garantía definitiva: Sí, del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido**
- Garantía complementaria: No**
- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No**
- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No**
- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No**

Las garantías se constituirán a favor de: **Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco NIF: S4833001C**

-
8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios.

-
9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No**

-
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Comunidad Autónoma de Euskadi**

11. **CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

Así mismo, se señala el artículo 18.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres por el que se regula el uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que produzcan los poderes públicos vascos directamente o a través de terceras partes o entidades.

12. **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

a. **De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

b. **De tipo medioambiental: No se establecen**

c. **Otras: No**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula



-
- 13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No**
-
- 14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.
-
- 15. SUBCONTRATACIÓN: SUBCONTRATACIÓN: Sí**
- Porcentaje máximo: 60% del total del Contrato, establecido en el artículo 210.2.e) de la LCSP**
 - Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **No es el caso**
 - Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar**, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No**
-
- 16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**
- Plazos para la recepción: Un (1) mes**
 - Plazo de Garantía: Cuatro (4) meses**
-
- 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
 - El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
 - Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación
-
- 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No**
-
- 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROGRAMA DE TRABAJO.** La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **No**
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).
- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**
Se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-: No
- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.** Son de aplicación las reglas contenidas en la cláusula 34ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al tratamiento de estos datos.



II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

- 20.1. Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.**
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.**
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Servicio de Contratación del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.**
Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 01010**
- 20.4. Número de expediente: **33A/10**
- 20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**
- 20.6. Contacto personal:
Teléfono: **945 019 888**
- 20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.
- 20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.
- 20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **El día hábil anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas.**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (ARTÍCULO 76 DE LA LCSP): **Sesenta mil euros (60.000,00 €)**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **No**
Categoría del servicio: **12**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **Sí**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **10.1.1.21.06.0000.3.622.05.43122.001.Q**
24.1. El gasto está cofinanciado: **No**
24.2. Tramitación anticipada: **No**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 25.1. Tramitación: **Ordinaria**
- 25.2. Procedimiento: **Negociado sin publicidad**
- 25.3. Forma: **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No**

27. CONTRATO RESERVADO: **No**

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- 28.1.** Fecha y hora límite de presentación: **21 de septiembre de 2010, antes de las 12:00 horas.**
- 28.2.** Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA
SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR
- 28.3.** Lugar de presentación:
Entidad: **Registro General del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.**
Domicilio: **Planta 8ª del edificio sede del Gobierno Vasco. C/ Donostia-San Sebastián, 1**
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
- 28.4.** En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". **No es el caso**
- 28.5.** Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta **por correo postal:**
- Tfno: **945 019 754**
- Fax: **945 019 742**
- 28.6.** Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (*indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP*): **Dos (2) meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7.** Admisión de variantes: **No**
- 28.8.** Apertura pública de los sobres C: **No**
- 28.9.** Apertura pública de las ofertas económicas: **No**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

- 29.1.** Clasificación exigida: **No se exige**
- 29.2.** Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: **Sí**

Medios de acreditación:**Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Se acreditará mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras.

Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL.

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público o cuando la o el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una



declaración de la empresa; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos:

Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA

En la declaración emitida por una entidad financiera se deberá hacer constar que la empresa licitadora cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del presente contrato (se debe citar expresamente el objeto del contrato).

Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL.

Se exigirá haber realizado al menos en los últimos tres (3) años, un (1) proyecto de edificación tanto público como privado de uso administrativo, sanitario, religioso, docente, cultural o residencial (edificio colectivo de cualquier tipo).

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo. **No es el caso**

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): **No**

b) Admisión de certificados electrónicos:

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (si/no): **Si**
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): **No**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados:

- a. Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: **Si**.
- b. Otros: **No**.

La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **Si**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las oferta: **Si**

30.2.1. Supuesto general: **Si**

A) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

A.1.- PRECIO



Ponderación: **10 puntos**

Fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación (10 puntos) a la oferta más económica, valorándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$10 \times (2 \times P. \text{ oferta más ventajosa} - P. \text{ ofertado}) / P. \text{ oferta más ventajosa}$

A.2.- PLAZO DE ENTREGA

Ponderación: **2 puntos**

Fórmula:

Cada semana de reducción del plazo de entrega del proyecto básico se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos

Ponderación total de este grupo: 12 puntos

B) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

B.1.-CALIDAD ARQUITECTONICA Y VIABILIDAD

Ponderación: **10 puntos, divididos en dos apartados**

a) Calidad Arquitectónica: 5 puntos. Se valorarán:

La implantación del edificio en el terreno, su integración con el entorno y la resolución de los accesos peatonales y rodados al mismo.

La ordenación volumétrica propuesta y el esquema funcional básico del edificio.

b) Viabilidad económica y técnica: 5 puntos

Ponderación total de este grupo: 10 puntos

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego*):

31.1. Supuesto general: Sí

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA":**

Debe incluirse la oferta económica y la oferta relativa al plazo de entrega cumplimentando el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR".**

Los documentos a presentar son los que se indican a continuación:

Memoria descriptiva de la propuesta con definición de los criterios de diseño planteados para su desarrollo posterior: máximo 1 DIN A-4

Planos: máximo un DIN A-3:

Escala máxima de detalle 1:500

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No



31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **No**

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: **No**

32.ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: **No procede**

33.VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no): **No**

34.SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**

35.PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36.PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**

37.ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos siguientes:

- **Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones**
- **Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.**

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**

38.RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos: **No se contemplan**

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No**



**III
OTRAS ESPECIFICACIONES**

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No se contemplan

42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Cuadro a rellenar por la Administración:

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	